

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 2 de junio de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo número 273/85, interpuesto por el Ayuntamiento de Cáceres.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres con fecha 16 de mayo de 1986 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1985, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres sobre la multa impuesta por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones al recurrente, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que DESESTIMANDO el presente recurso contencioso-administrativo número 273 de 1985, interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de

27 de febrero de 1985, que, en el expediente CC-0001-85, le impuso una sanción de 25.000 pesetas, por elevación de las tarifas de utilización de la Estación Municipal de Autobuses sin aprobación del organismo competente, y contra la de 12 de junio de 1985, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por carretera que desestimó el recurso de alzada formulado contra aquélla, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conforme a Derecho; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas».

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia y se publique su fallo en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Mérida, 2 de junio de 1986.

El Consejero,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, adjudicando las obras de construcción de servicios en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 28 de mayo de 1986, de las obras de construcción de servicios en el Teatro Romano de Mérida, a Construcciones Abreu S. A., por la cantidad de 1.646.459 pesetas.

Mérida, 28 de mayo de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, adjudicando las obras para instalación eléctrica en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119

del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 28 de mayo de 1986, de las obras para instalación eléctrica en el Teatro Romano de Mérida, a Eléctrica Extremeña S. A., por la cantidad de 4.008.500 pesetas.

Mérida, 28 de mayo de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, por la que se adjudican los trabajos de elaboración de cartografía de las comarcas de Alagón-Alcántara y La Serena-La Campiña.

Vista la propuesta presentada por el Ilmo. señor Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como Presidente de la Mesa de Contratación de los trabajos de elaboración de la cartografía de base para los Estudios Territoriales de las comarcas de Alagón-Alcántara y La Serena-La Campiña, cuyo concurso fue publicado